

DECRETO ALCALDICIO N°

002804

Casablanca,

10 SET. 2012

**VISTOS:**

- 1.- Lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 110 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La licencia Medica presentada por el funcionario municipal a contrata: **LUIS BASUALTO PACHECO**, Cedula de Identidad N° 13.430.107 - 4, Técnico, Grado 12°, por 05 días, a contar del 10 al 14 de Septiembre del presente año.



**DECRETO:**

- I.- Autorizase y dese curso a la Licencia Medica presentada por el funcionario municipal a contrata: **LUIS BASUALTO PACHECO**, Cedula de Identidad N° 13.430.107 - 4, Técnico, Grado 12°, por un periodo de 05 días, a contar del 10 al 14 de Septiembre del presente año.

II.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
I. Municipalidad de Casablanca

**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde  
Municipalidad de Casablanca



# Licencia Médica

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N°3/1984.



N° 2- 34824612

## CON A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

### A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

BASUALTO				RACHECO				LUI S				13430107				4
APELIDO PATERNO				APELIDO MATERNO				NOMBRES				RUN				
100912				100912				34				M 6 F				H
FECHA EMISION LICENCIA				FECHA INICIO DE REPOSO				EDAD				SEXO				
05				CINCO												
N° DE DIAS				N° DE DIAS EN PALABRAS												

### A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO

Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales. (Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).

												FECHA DE NACIMIENTO											
APELIDO PATERNO												APELIDO MATERNO				NOMBRES				RUN			

### A.3. TIPO DE LICENCIA

1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN  
 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA  
 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL  
 4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO  
 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO  
 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL  
 7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD LABORAL: 1 = SI, 2 = NO. INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ: 1 = SI, 2 = NO.

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO: DIA, MES, AÑO.

TRAYECTO: 1 = SI, 2 = NO.

FECHA DE LA CONCEPCION: MES, AÑO.

### A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1 = REPOSO LABORAL TOTAL  
 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

SOLO PARA REPOSO PARCIAL: A = MAÑANA, B = TARDE, C = NOCHE.

LUGAR DE REPOSO: 1 = SU DOMICILIO, 2 = HOSPITAL, 3 = OTRO DOMICILIO.

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3):

DIRECCION: CALLE, N°; DEPTO; COMUNA: Chacabuco 390, Casablanca.

TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO): 71227711.

### A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

FERRARI				VELEZ				MARIO				MEDICO CINTAADO				1
APELIDO PATERNO				APELIDO MATERNO				NOMBRES				ESPECIALIDAD				
9551469				3				2210311				1941				1941
RUN				REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL				CORREO ELECTRONICO				FIRMA DEL TRABAJADOR				

**NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MÉDICA-COMPIN e ISAPRES**

NOBRE, FIRMA Y TAMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

TOTAL DIAS		DESDE		HASTA	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

1 = SI, 2 = NO

INFORMACION OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

BAJADOR SECTOR PUBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.  
 BAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.  
 TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica...